

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ
D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

Concejales:

D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE
D^a. MANUELA DEL TORO TRUJILLO
D^a. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO
D. DIEGO DEL TORO PEREZ
D^o FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ
D^o FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN
D^a. MANUELA M^a. MARTIN DOMINGUEZ

Secretario:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA.

En Villalba del Alcor, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veinte de junio de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (20/03/2012, 30/03/2012 Y 14/05/2012).-

Por unanimidad de los presentes se aprueban las actas de 20/03/2012, 30/03/2012 y 14/05/2012 en todos sus términos.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION DEL EQUIPO DE GOBIERNO. DACION DE DECRETOS.-Por la Alcaldía se cede la palabra a la Sra Concejala D^a Francisca Mestre, la cual expone lo siguiente:

Área de Medio Ambiente,

El desarrollo exitoso del taller de sostenibilidad ambiental, en las complejos educativos de IES y CEIP de la localidad. Así como la entrevista/reportaje en CONDAVISION TV

Puesta en marcha del sistema de recogida de contenedores para establecimientos de aceites y cartones, evitando así perjuicios a vecinos.

Así también la instalaciones de recipientes de ropa usada.

Se están realizando trabajos por Diputación en la localidad en el marco del Convenio de DDD.

Se anuncia a futura Semana de la Energía para niños y mayores en Otoño.

Área de Turismo,

Se ha instalado un nuevo callejero en sustitución del tradicional.

Área de Educación,

Se mantienen las conversaciones y colaboración con los centros educativos para reparaciones y limpieza de los mismos.

El proyecto Giraldo continuara.

Se trae a este Pleno un Convenio de Colaboración con la Universidad de Huelva para que realicen practicas en el Ayuntamiento.

Se continua con la tramitación y actuaciones de la obra de la nueva guardería.

Por la Alcaldía se cede la palabra al Sr. 3º Tte Alcalde, Dº Pedro Rodríguez, la cual expone lo siguiente:

Área de Cultura,

Informa sobre próximo Plan de Cultura.

Informa de Clausura del Aula de Música, y apertura del plazo de matricula para próxima, y la clausura próxima del Taller de Pintura

Área de Urbanismo e Infraestructura.

Informa de la colocación de espejos.

Proyecto de quema controlada de hierba seca en parcelas, con el control del consorcio de Bomberos

Área de Fiesta,

Felicitar a las Hermandades y asociaciones por la buena marcha de sus actividades y recordarlas que la concejalía esta a su disposición

Poner de manifiesto que las Fiestas y Ferias serán mas austeras.

Se ha recuperado el Reinado, donde el Ayuntamiento no paga nada solo colabora.

Por la Alcaldía se cede la palabra al Sr. 1º Tte Alcalde, Dº Antonio Sánchez, la cual expone lo siguiente:

Habrà una visita de BIOANDALUS a la localidad,

Recepcionado interesante información de Desarrollo Local de Diputación sobre cultivos para Biocombustibles en la provincia.

Reunión con el Director de la Caja Rural para su intermediación con la Fundación de la mismas para analizar posibilidad de nuevos cultivos y explotaciones en régimen cooperativo.

Propuesta de inicio de gira por las cooperativas mas importantes de la provincia.

Propuesta de inicio de entrevista con directivos de AGROSUR

Confeción de informe de la situación legal de empresas en Villalba.

Se esta depurando información sobre deudas pendientes con el Ayuntamiento para tomar medidas.

Estudio sobre la propiedad de la tierra.

Puesta en contacto con empresa de relaciones publicas BURSON MARSTELLER para captación de inversores.

Por la Alcaldía se cede la palabra al Sr. 2º Tte Alcalde, Dº Diego Manuel Romero, la cual expone lo siguiente:

Se sigue en contacto con la delegación para la pronta ejecución del programa Encamida2

Así también explicita próxima actuación en caminos por unos 10.000,00€, la obtención de los inmuebles de la extinta Cámara Agraria Local.

En materia de Salud, el éxito de la campaña de extracción de sangre y donación de órganos.

En Juventud, el reciente viaje joven al Puerto de Santa María, subvenciones a equipos deportivos, final de temporada de liga de Padel y Ajedrez. La exhibición de Taekwondo en Plaza de España.

Felicitar al los Técnicos del Infoca, del Consorcio de Bomberos y de la Policía Local por su actuación en el incendio del pasado 17 de junio, y que se traslade por la Alcaldía oportunos oficios de ello.

Por la Alcaldía, se expone lo siguiente:

Se ha producido el reparto de alimento por Cruz Roja.

Se informa del trabajo realizados por el Ayuntamiento en la localización, comprobación, y elevación de facturas en plazo de conformidad con el mecanismo de pago a proveedores. Así también el trabajo hecho por el Ayuntamiento en la formulación de un Plan de Ajuste, sin recortes de ningún tipo ni de personal ni de servicios, ni tampoco con subida de impuestos. Así también la Alcaldía se felicita porque los proveedores hayan cobrado, vía este mecanismo así como que otros que no se han adherido también lo hayan hecho ya.

Al respecto de la instalación eléctrica de las viviendas den C/ Juan Ramón Jimenez, ya se ha hecho el traspaso de la linea vía convenio con Sevillana-Endesa.

Se informa de las actuaciones en la contratación del arquitecto técnico para obra nueva guardería, y próxima formalización del contrato con la adjudicataria trascurrido los plazos dados por Ley.

A continuación se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde el número 61/2012 al 150/2012 ambos inclusive, pero que debido a la gran cantidad, la Alcaldía no cree oportuno leerlos, no obstante si alguien requiere la explicación, información o lectura de alguno en concreto que lo exprese.

Todos los Concejales presentes aceptan lo expuesto y se da por conocido el contenido de los mismos, más cuando los decretos íntegros formaban parte del expediente del Pleno, y han estado para su consulta en la Secretaría.

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO Y APROBACION DE PAGOS, PROPUESTA DE ALCALDIA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2012.-Por la Alcaldía, se manifiesta la existencia de Propuesta de acuerdo, dictaminada favorablemente en la Comisión

Informativa de HACIENDA, Presupuesto y Especial de Cuentas de 15 de junio de 2012, que literalmente dice como sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Considerando la necesidad de reconocer facturas obrantes en esta Corporación Municipal, por servicios/obras/suministros prestados a esta Ayuntamiento, y en aras a evitar perjuicios a terceros y enriquecimiento por defectos propios, al Ayuntamiento, siendo pacífico en virtud del principio de prohibición del enriquecimiento injusto, que viene obligado al abono correspondiente, sin perjuicio, de que pueda exigirse responsabilidad a quienes dieron lugar a la irregularidad, así, las Sentencias del Tribunal Supremo de 24 de julio de 1992, 28 de mayo de 1996, 4 de marzo de 1997, 29 abril 2008, entre otras. Y dar la aprobación necesaria que permita, ordenando a la Intervención, la contabilización y encaje presupuestario en presupuesto corriente y se pago conforme a normativa.

Visto que por la Intervención, conforme se dispone en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, así como el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), en sus artículos 213 y siguientes, se hace constar en sus informes de fecha 16 de Abril de 2.011, que adolecen de fiscalización previa, omisión de tramites y requisitos esenciales y crédito adecuado y/o suficiente, y que debe conocerse este y disponerse, si lo estimare, por el Ayuntamiento-Pleno.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento-Pleno, los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO. Reconocer y Aprobar el pago, por los conceptos, terceros y cuantías siguientes:

- 1) Con nº de registro de entrada 344 de 06 de febrero de 2012, a DAGRISUR SL con CIF por 196,17€ contra 920.221 de presupuesto corriente.*
- 2) Con nº de registro de entrada 7 de 03 de enero de 2012, a TALLERES GIRONDA MOTOR SLL con CIF por 301,69€ contra 151.21000 de presupuesto corriente.*
- 3) Con nº de registro de entrada 157 de 20 de enero de 2012, a RAMOS SIERRA con CIF por 59,00€ contra 151.21000 de presupuesto corriente.*
- 4) Con nº de registro de entrada sin numero, a TELEFONICA DE ESPAÑA SA con CIF por 783,77€ contra 920.222 de presupuesto corriente.*
- 5) Con nº de registro de entrada 36 y de fecha 24 de enero de 2012, a ANTONIO ESPAÑA E HIJOS SL con CIF por 1.169,52€ contra 929.22706 de presupuesto corriente.*

SEGUNDO. Resolver así el referido Informe de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.

En Villalba del Alcor, a 16 ABR 2012”

Obrando informe de Secretaria-Intervención de fecha 16 de abril de 2012 de reparo basado en la ausencia de fiscalización previa, omisión de trámites y requisitos esenciales, y de ausencia de crédito suficiente y adecuado.

A continuación se procede a la votación, con los ocho votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^a Angela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, con dos en contra D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, y

una abstención de D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Reconocer y Aprobar el pago, por los conceptos, terceros y cuantías siguientes:

1) Con n^o de registro de entrada 344 de 06 de febrero de 2012, a DAGRISUR SL con CIF por 196,17€ contra 920.221 de presupuesto corriente.

2) Con n^o de registro de entrada 7 de 03 de enero de 2012, a TALLERES GIRONDA MOTOR SLL con CIF por 301,69€ contra 151.21000 de presupuesto corriente.

3) Con n^o de registro de entrada 157 de 20 de enero de 2012, a RAMOS SIERRA con CIF por 59,00€ contra 151.21000 de presupuesto corriente.

4) Con n^o de registro de entrada sin numero, a TELEFONICA DE ESPAÑA SA con CIF por 783,77€ contra 920.222 de presupuesto corriente.

5) Con n^o de registro de entrada 36 y de fecha 24 de enero de 2012, a ANTONIO ESPAÑA E HIJOS SL con CIF por 1.169,52€ contra 929.22706 de presupuesto corriente.

SEGUNDO. Resolver así el referido Informe de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO Y APROBACION DE PAGOS, PROPUESTA DE ALCALDIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2012.-Por la Alcaldía, se manifiesta la existencia de Propuesta de acuerdo, dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de HACIENDA, Presupuesto y Especial de Cuentas de 15 de junio de 2012, que literalmente dice como sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Considerando la necesidad de reconocer facturas obrantes en esta Corporación Municipal, por servicios/obras/suministros prestados a esta Ayuntamiento, y en aras a evitar perjuicios a terceros y enriquecimiento por defectos propios, al Ayuntamiento, siendo pacífico en virtud del principio de prohibición del enriquecimiento injusto, que viene obligado al abono correspondiente, sin perjuicio, de que pueda exigirse responsabilidad a quienes dieron lugar a la irregularidad, así, las Sentencias del Tribunal Supremo de 24 de julio de 1992, 28 de mayo de 1996, 4 de marzo de 1997, 29 abril 2008, entre otras. Y dar la aprobación necesaria que permita, ordenando a la Intervención, la contabilización y encaje presupuestario en presupuesto corriente y se pago conforme a normativa.

Visto que por la Intervención, conforme se dispone en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, así como el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), en sus artículos 213 y siguientes, se hace constar en su informe de fecha 27/04/2012, que adolece de fiscalización previa, omisión de tramites y requisitos esenciales y crédito adecuado y/o suficiente, y que debe conocerse este y disponerse, si lo estimare, por el Ayuntamiento-Pleno.

Siendo facturas inserta en el Plan de Pagos a Proveedores operado por RDL 4/2012, y por ende de necesaria cobertura presupuestaria, habida cuenta que ya constan contablemente.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento-Pleno, los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO. Reconocer y Aprobar el pago, por los conceptos, terceros y cuantías siguientes:

(numero de entrada/año, tercero, cuantía y aplicación)

3139/2011	PAPELERIAS CELES/ROCIO PEREZ PEREZ	100,21€	231/22600 de 2011
	DNI/CIF N° Factura 090029		
3138/2011	PAPELERIAS CELES/ROCIO PEREZ PEREZ	120,80€	324/22699 de 2011
	DNI/CIF N° Factura 090028		
1344/2011	MANUEL GALAN RUIZ	382,70€	233/22699 de 2011
	DNI/CIF N° Factura SIN NUMERO		
2511/2011	CATERING VILLALBA SL	41,00€	324/22699 de 2011
	DNI/CIF N° Factura 1/26-07-11		

SEGUNDO. Resolver así el referido Informe de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.

En Villalba del Alcor, a 12 de junio de 2012.”

Obrando informe de Secretaria-Intervención de fecha 27 de abril de 2012 de reparo basado en la omisión de trámites y requisitos esenciales, y de ausencia de crédito suficiente y adecuado.

A continuación se procede a la votación, con los ocho votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^a Angela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, con dos en contra D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, y una abstención de D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Reconocer y Aprobar el pago, por los conceptos, terceros y cuantías siguientes:

(numero de entrada/año, tercero, cuantía y aplicación)

3139/2011	PAPELERIAS CELES/ROCIO PEREZ PEREZ	100,21€	231/22600 de 2011
	DNI/CIF N° Factura 090029		
3138/2011	PAPELERIAS CELES/ROCIO PEREZ PEREZ	120,80€	324/22699 de 2011
	DNI/CIF N° Factura 090028		
1344/2011	MANUEL GALAN RUIZ	382,70€	233/22699 de 2011
	DNI/CIF N° Factura SIN NUMERO		
2511/2011	CATERING VILLALBA SL	41,00€	324/22699 de 2011
	DNI/CIF N° Factura 1/26-07-11		

SEGUNDO. Resolver así el referido Informe de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.

PUNTO QUINTO.- DACION DE CUENTA DECRETO DE ALCALDIA N° 86/2012 DE ACEPTACION GRATUITA DE INMUEBLE ANTIGUA CAMARA

AGRARIA LOCAL.- Por la Alcaldía, se manifiesta la existencia de Decreto de Alcaldía nº 86/2012 de fecha 23 de abril de 2012, y dictaminado favorablemente el referido Decreto, para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos por Ley, en la Comisión Informativa de HACIENDA, Presupuesto y Especial de Cuentas de 15 de junio de 2012, que literalmente dice como sigue:

“DECRETO DE ALCALDÍA 86 /2.012

Visto lo dispuesto en la Orden de 28 de julio, de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se establecen las funciones, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Liquidadora y el procedimiento de liquidación de los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de las extintas Cámaras Agrarias de Andalucía.

Visto el acuerdo adoptado, entre otros, por la Comisión Liquidadora con fecha 23 de marzo de 2012, por el que se atribuye la propiedad de los bienes muebles e inmuebles correspondientes a las Cámaras Agrarias Locales cedidas formalmente o en uso por parte de los Ayuntamientos, a dichas Corporaciones Locales, otorgando plazo hasta el 23 de abril de 2012 para dar cumplimiento al trámite de aceptación recogido en el artículo 6.2 de la Orden de 28 de julio de 2010.

Vista la Resolución de 23 de marzo de 2012, de la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía por la que se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión Liquidadora de las Cámaras Agrarias de Andalucía de la misma fecha.

Visto el escrito, con nº 1040 y fecha 10 de abril de 2012 de entrada en esta Corporación de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por el que se comunica a este Ayuntamiento que ha sido concedida al Ayuntamiento de Villalba del Alcor la titularidad del patrimonio de la Cámara Agraria de nuestro municipio, constituido por los inmuebles sitios en C/ Pozo Nuevo , 45 (almacén, bascula y oficina) y solar Transv Antonio Machado 6 de esta localidad.

Ponderando el interés municipal, la precipitación de los plazos dados por el citado escrito de la Viceconsejería y la entidad de los bienes esta Alcaldía-Presidencia, conocido y visto el informe desfavorable de la Secretaria de fecha 23 de abril de 2012, y en uso de las atribuciones y competencias reconocidas por la Ley por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en relación a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el artículo 22 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, DECRETO:

***PRIMERO.-** Aceptar expresamente la cesión gratuita de los inmuebles sitios en C/ Pozo Nuevo , 45 (almacén, bascula y oficina) y solar Transv Antonio Machado 6 de esta localidad, para su destino a fines y servicios de interés general agrario que al Ayuntamiento hace la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 28 de julio de 2011, de la citada consejería y en la Resolución de fecha 23 de marzo de 2012 de la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.*

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de lo resuelto en el presente Decreto de la Alcaldía, sometiendo el mismo a su ratificación en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta. D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 23 de abril de 2012.”

Obrando, oficio de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca con nº 1.040 de entrada y fecha 10 de abril de 2012, y el Informe de Secretaria de fecha 23 de abril de 2012 expresado.

Por unanimidad de los once que de hecho y derecho constituyen el Pleno D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^a Angela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, conocen a los efectos expresados.

PUNTO SEXTO.- DACION DE CUENTA DECRETO DE ALCALDIA N° 131/2012 DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011.- Por la Alcaldía, se manifiesta la existencia de Decreto de Alcaldía nº 131/2012 de fecha 08 de junio de 2012, que el referido Decreto ha sido conocido y elevado para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por la unanimidad de los integrantes de la Comisión Informativa de HACIENDA, Presupuesto y Especial de Cuentas de 15 de junio de 2012, y que literalmente dice como sigue:

“DECRETO DE ALCALDÍA 131 /2012

Vista la providencia de Alcaldía que incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011.

Visto que con fecha 24 de mayo de 2012, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 01 de junio de 2012, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria
DECRETO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2011, con los siguientes datos generales:

a) FONDOS LÍQUIDOS.....	
470.392,08 €	
b) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.....	407.276,50 €
+ De Presupuesto de Ingresos corrientes...	318.011,08 €
+ De Presupuesto de Ingresos cerrados.....	811.677,73 €
+ De otras operaciones no presupuestarias.	2.184,72 €
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.....	724.597,03 €
c) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.....	-
1.088.208,94 €	
+ De Presupuesto de Gastos corrientes.....	282.310,68 €
+ De Presupuesto de Gastos cerrados.....	604.456,31 €
+ De otras operaciones no presupuestarias.	136.415,89 €
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....	2.111.391,82 €
d) REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (a + b - c).....	1.965.877,52 €
e) SALDOS DE DUDOSO COBRO.....	380.742,55 €
f) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA.....	584.609,78 €
g) REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (d-e-f).	1.000.525,19 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, de conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a reducir el endeudamiento neto.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a -8 JUN 2012”

Por unanimidad de los once que de hecho y derecho constituyen el Pleno D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^a Angela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, toman cuenta a los efectos expresados en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

PUNTO SEPTIMO.- DACION DE CUENTA DECRETO DE ALCALDIA N° 132/2012 DE INCORPORACION DE REMANENTE EXPDTE N° 01/2012.- Por la Alcaldía, se manifiesta la existencia de Decreto de Alcaldía n° 131/2012 de fecha 08 de

junio de 2012, que el referido Decreto ha sido conocido y elevado para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por la unanimidad de los integrantes de la Comisión Informativa de HACIENDA, Presupuesto y Especial de Cuentas de 15 de junio de 2012, y que literalmente dice como sigue:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 132 /2012

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 01/2012, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos afectados de 2011 a 2012, en el que consta el informe del Secretario-Interventor de fecha -8 JUN 2012 acerca de la tramitación, imposibilidad de informe de estabilidad, y situación de hecho de incorporaciones, y necesidad de traslado al órgano de tutela financiera.

Vista la liquidación del Presupuesto de 2011, y la existencia de Remanentes Afectados, y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2012, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito afectados de 2011 a 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

<u>PROGRA MA</u>	<u>ECONOMIC A</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
150	61999	INVERSIONES RDL 8/2010 (AÑO 2011)	18.284,54 €
150	61998	INVERSIONES RDL 8/2010 (AÑO 2010)	9.142,47 €
151	62202	CENTRO DE INTERPRETACION	103.042,17 €
155	61003	PROTEJA 2010 PLAN MENTA	1.660,67 €
321	62201	ESCUELA INFANTIL. GUARDERIA 4 UNIDADES	350.000,00 €
322	14300	OTRO PERSONAL. TALLER ABSENTISMO	2.146,57 €
322	1600	SEGURIDAD SOCIAL. TALLER ABSENTISMO	710,57 €
430	62201	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	80.000,00 €
454	21010	ARREGLO DAÑOS LLUVIAS CAMINOS RURALES	10.906,33 €
491	13110	GUADALINFO 2010	6.354,70 €
321	23100	LOCOMOCION TALLER DE MENORES	1.105,48 €
922	22199	SUBV. JUZGADO DE PAZ. OTROS SUMINISTROS	1.256,28 €
		Total Remanentes Financiación Afectada 2011	584.609,78 €

Altas en concepto de Ingresos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.	584.609,78 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a -8 JUN 2012 ; de lo que, como Secretario, doy fe.”

Consta el informe del Secretario-Interventor de fecha -8 JUN 2012 acerca de la tramitación, imposibilidad de informe de estabilidad, y situación de hecho de incorporaciones.

Por unanimidad de los once que de hecho y derecho constituyen el Pleno D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^a Angela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, toman cuenta a los efectos expresados de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

PUNTO OCTAVO.- DACION DE CUENTA DECRETO DE ALCALDIA N^o 128/2012 DE ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA GUARDERIA MUNICIPAL.-

Por la Alcaldía, se manifiesta la existencia de Decreto de Alcaldía n^o 128/2012, de fecha 08 de junio de 2012, en ejercicio de la delegación otorgada a la Alcaldía por el acuerdo de Pleno de fecha 14 de mayo de 2012, en ejercicio de la misma y tras los tramites la adjudicación provisional ha pasado a definitiva en virtud del Decreto de Alcaldía n^o 128/2012 citado. Que el referido Decreto ha sido conocido y elevado para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos, por la unanimidad de los integrantes de la Comisión Informativa de HACIENDA, Presupuesto y Especial de Cuentas de 15 de junio de 2012, y que el Decreto literalmente dice como sigue:

“DECRETO DE ALCALDÍA 128/2012

Mediante Resolución del Sr. Consejero de Educación de 22 de julio de 2010 (registro de entrada n^o 2058, de 28/07/2010) se concede subvención al Ayuntamiento de Villalba del Alcor para la ejecución de escuela infantil con 4 unidades de primer ciclo, por importe de 350.000€, y que el proyecto que se encarga y redacta por la arquitecta de la Excmá Diputación Provincial de Huelva, D^a. Ana Báez Fornieles, elevándose el coste total de la obra, IVA incluido, a 663.878,62€.

Con el objeto de ajustar el coste de la obra se encarga, mediante resolución de Alcaldía al Arquitecto Superior D. Juan Luis Wic Afán el modificado del proyecto,

contando para ello con la autorización de la redactora y consiguiéndose ajustar el importe de la ejecución de la obra a los 350.000€ arriba indicados, presentada la documentación por el Arquitecto, con fecha 18/03/2011 se emitió Informe por Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, y sobre lo acontecido con la memoria que fundó el expediente original y que fundó subvención, el proyecto original elaborado por la OTA de la Excma Diputación y su cuantía, lo expresado en los informes por la OTA sobre su cuantía y modificación, el modificado presentado por D. Juan Luis Wic Afan, y de la necesidad de visado y prescripciones técnicas.

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Villalba del Alcor de fecha 21 de marzo de 2011, a la aprobación del inicio del procedimiento de adjudicación del contrato para las obras arriba descritas al amparo del proyecto redactado por D^a. Ana Báez Fornieles y de su modificado por D. Juan Luis Wic Afan, arquitecto del Colegio Oficial de Sevilla. Así mismo, se aprobo el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato así como el expediente de contratación mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente y se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de diez días los interesados puedan presentar las solicitudes de participación.

Durante el periodo de exposición pública del anuncio mediante su inserción en el B.O.P nº 67 de la Provincia de Huelva se presentan por registro de entrada, según consta en el expediente, 16 empresas interesadas en ser invitadas al proceso de licitación.

Con fecha 6 de abril de 2011 (registro de salida nº 742) se solicita por parte del Ayuntamiento a la Diputación de Huelva que nombre a un asesor técnico para formar parte de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato de obra, y que se recibe respuesta mediante escrito de fecha 14 de abril de 2011 (registro de entrada nº 1156, de 29 de abril de 2011) en la que se nombra asesora a la Sra. Báez Fornieles, y además, se hace mención expresa a algunos vicios detectados en el Modificado, tales como: La ausencia de visado, La ausencia del pliego de prescripciones técnicas, La ausencia del Listado de Materiales Valorados, el Listado de Precios Auxiliares y el Listado de Precios Unitarios Descompuestos.

Considerando el informe del Secretario Interventor municipal de fecha 9 de mayo de 2011, en el que se hace referencia a dichas anomalías, causas de nulidad y procedimiento a seguir.

Se ordena al redactor del modificado la subsanación de los errores detectados, y en fecha 5 de julio de 2011 se retira del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva el Modificado completo y con visado nº 2011.04654, modificado que se remite para ser informado a la Oficina Técnica de Arquitectura de la Diputación Provincial de Huelva y ésta, mediante sendos informes de fecha 12 de agosto de 2011 y de 13 de octubre de 2011 (registro de entrada nº 2783, de 2 de noviembre de 2011) entre otros puntos, se entienden subsanadas las deficiencias formales del mismo.

A la vista del informe de la Asesora Jurídica de la Corporación de fecha 18 de noviembre de 2011 y que obra en el expediente, que entiende que los vicios detectados en el modificado subsanables, por el Ayuntamiento-Pleno en sesión de fecha 30/12/2012 se dan por subsanados a fecha la anulabilidad del acuerdo de aprobación del inicio del expediente de contratación de la obra de ejecución de la Escuela Infantil acordado por acuerdo plenario de fecha de 21 de marzo de 2011, procediéndose a la convalidación del mismo.

Vistas las Actas de la Mesa de Contratación previas, sus votaciones, exclusiones de interesados y/o licitadores de fechas 30 de enero, 14 de febrero, 02 de abril de 2012 y el acta de lo actuado por la Mesa de Contratación de 09 de abril de 2012, y obtenido el informe solicitada a la OTA de la Excma Diputación de Huelva con nº 1.329 de entrada y fecha 08 de mayo de 2012, la Mesa de Contratación de Ayuntamiento Pleno de asume la valoración del informe técnico provincial, y examinada y conocida la documentación que la acompaña, el informe de Secretaria de fecha 11 de mayo del actual, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, vigentes en lo que se refiere a este contrato, por acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de fecha 14 de mayo de 2012, se adjudico provisionalmente a a la empresa Inversiones Hergamo, S.L con CIF , por el precio de 281.779,66 euros y 50.720,34 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, y de acuerdo con las consideraciones especificadas, de ampliación de garantía en seis años y las dadas en la memoria Técnica y Sobre 3 de la licitación presentada por Inversiones Hergamo, S.L.

Constando con fecha 30 de mayo de 2012 y nº 1570 de entrada, de la adjudicataria provisional: Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria, con la Hacienda Publica Autonomía, Tesorería General de la Seguridad Social, Certificado de Seguro de Caucción por 14.089,98€ que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista y compromiso genérico de aportación de medios humanos y materiales.

De acuerdo con la habilitación competencial dada por el punto quinto del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 14 de mayo de 2012, de adjudicación provisional a esta Alcaldía-Presidencia, visto el Informe de Secretaria de fecha 07 de junio de 2012, Fase D y de la documentación presentada, y de conformidad con Pliego de Clausulas, legislación contractual aplicable, DECRETO:

Primero. Adjudicar definitivamente a la empresa Inversiones Hergamo, S.L con CIF , por el precio de 281.779,66 euros y 50.720,34 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, y de acuerdo con las consideraciones especificadas, de ampliación de garantía en seis años y las dadas en la memoria Técnica y Sobre 3 de la licitación presentada por Inversiones Hergamo, S.L., el contrato de contrato de obras de “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EXENTO DE NUEVA PLANTA PARA ESCUELA INFANTIL EN CALLE CAMINO DE GORDAL EN VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) DE CONFORMIDAD CON EL REFORMADO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ELABORADO POR EL ARQUITECTO D.º JUAN LUIS WIC AFAN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN REDACTADO POR LA ARQUITECTA DE LA OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA DE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE HUELVA, Dª ANA BAEZ FORNIELES”, por procedimiento negociado con publicidad y tramitación.

Todo ellos visto baremo conforme a informe técnico a la OTA de la Excma Diputación de Huelva arriba citado:

Empresa	Puntos A	Puntos B	Puntos C	Total Puntos
HERGAMO	100	70	5	175,00
SANROCON	100	23,33	45	168,33
ZAMBRANO	100	23,33	40	163,33

Exposición resumida de razones: Todas las empresas han ofertado la baja máxima (Puntos A), y por la adjudicataria se ha ofertado plazo mayor de garantía (seis años) (Puntos B), conforme a juicios de valor (Puntos C).

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 321/622.01 del presupuesto vigente de gastos. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resuelve los informes citados. Désele traslado de la misma a la Secretaria-Intervención Municipal para que proceda.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Se notificara por la Alcaldía a D. Fco Manuel Garrido Moreno con D.N.I. 34.052.571-J, en calidad de Administrador Único de INVERSIONES HERGAMO, adjudicatario del contrato, la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato del contrato de obras de “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EXENTO DE NUEVA PLANTA PARA ESCUELA INFANTIL EN CALLE CAMINO DE GORDAL EN VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) DE CONFORMIDAD CON EL REFORMADO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ELABORADO POR EL ARQUITECTO D.º JUAN LUIS WIC AFAN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN REDACTADO POR LA ARQUITECTA DE LA OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA DE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE HUELVA, Dª ANA BAEZ FORNIELES” en el perfil del contratante, y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Dese cuenta del presenta al Ayuntamiento-Pleno en próxima sesión ordinaria.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a -8 JUN 2012.”

Obrando la totalidad del expediente, documentación e informes citados.

Por unanimidad de los once que de hecho y derecho constituyen el Pleno Dª. Manuela Daza López, Dº Antonio Sánchez Garrido, Dº. Diego Manuel Romero Ruiz, Dª. Francisca Mestre del Valle y Dº. Pedro Rodríguez Calero, Dª. Manuela Del Toro Trujillo, Dª Angela Mª Ramírez del Toro, y Dº. Diego Del Toro Pérez, Dº. Francisco Javier Pérez Vázquez, Dº. Francisco Manuel González Guillen, Dª. Manuela Mª Martín Domínguez, toman cuenta a los efectos expresados de conformidad con lo establecido en el acuerdo de habilitación competencial dada por el punto quinto del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 14 de mayo de 2012.

PUNTO NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION UNIVERSIDAD DE HUELVA-AYUNTAMIENTO DE VILLABADEL ALCOR.-INFORME Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.-

Por la Alcaldía-Presidencia se explicita la existencia de propuesta de acuerdo en este sentido, que la referida ha sido conocida, dictaminada favorablemente y elevada para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos, por la unanimidad de los integrantes de la Comisión Informativa de Personal, Empleo, Igualdad y Bienestar Social, Educación, Medio Ambiente y Desarrollo Local de 15 de junio de 2012, y que el Decreto literalmente dice como sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO

Dentro de la grave crisis económica y de empleo que asola a la Nación Española, las Administraciones Publicas Territoriales deben procurar poner medios y cauces jurídicos para facilitar la inserción en el mundo laboral.

En este marco, de facilitar el transito entre el mundo universitario y el empleo, por este equipo de gobierno y tras las gestiones de la Concejala Delegada de Educación se considera interesante, una vez negociado con la Universidad de Huelva, la formalización de CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y EL ILMO AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DE ESTUDIANTES DE GRADO Y POSGRADO.

Este Convenio servirá de marco jurídico para que alumnos de Grado y Posgrado realicen sus practicas curriculares en este Ayuntamiento, para el enriquecimiento mutuo.

No supone mayor gasto para esta Corporación, habida cuenta que los alumnos estarán cubiertos por el Seguro Escolar o seguro personal que habrán de presentar a este Ayuntamiento con carácter previo, y que el presente va dirigido a las practicas curriculares, las extracurriculares exigirán previa habilitación de la aplicación presupuestaria.

Así de conformidad con la Legislación Básica de Régimen Local, y las facultades que la misma residencia en esta Alcaldía-Presidencia, se propone al Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y EL ILMO AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DE ESTUDIANTES DE GRADO Y POSGRADO, según redacción adjunta diligenciada por Secretaria Municipal.

Segundo. Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente con es posible en Derecho, para la suscripción del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad y funcionamiento.

Tercero. Dese publicidad tasada legalmente y notificación al Magnifico de la Universidad de Huelva, así traslado Personal.

En Villalba del Alcor, a 09/05/2012.”

A continuación se procede a la votación, por unanimidad de los once que de hecho y derecho constituyen el Pleno D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^a Angela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego

Del Toro Pérez, Dº. Francisco Javier Pérez Vázquez, Dº. Francisco Manuel González Guillen, Dª. Manuela Mª Martín Domínguez, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y EL ILMO AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DE ESTUDIANTES DE GRADO Y POSGRADO, según redacción adjunta diligenciada por Secretaria Municipal.

Segundo. Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente con es posible en Derecho, para la suscripción del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad y funcionamiento.

Tercero. Dese publicidad tasada legalmente y notificación al Magnifico de la Universidad de Huelva, así traslado Personal.

PUNTO DECIMO.- ASUNTOS URGENTES.-Por la Alcaldía se manifiesta la existencia de dos asuntos, de interés y urgencia que seria oportuno conociera el Ayuntamiento-Pleno previo tramites previstos por Ley.

1º) Aprobar el inicio de la licitación y expediente de contratación de suministros eléctricos para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de VILLALBA DEL ALCOR (suministro eléctrico de correspondiente a las distintas dependencias y edificios y alumbrado público), con las especificaciones, características técnicas y cantidades que se indican en el pliego de prescripciones técnicas. La codificación es CPV 31154000-0 (Suministros ininterrumpidos de energía eléctrica).-

Por la Alcaldía se explicita, la necesidad de poner en marcha la licitación, aprobando retención de créditos y compromiso de consignación para 2013, pliegos, convalidación/ratificación de Ordenes de Pago dadas por Alcaldía y levantamiento de informes de reparo.

Se abre debate entre los Sres. Portavoces, tras lo cual se pasa a la votación de la admisión de la urgencia.

Con los seis votos a favor, mayoría absoluta, de Dª. Manuela Daza López, Dº Antonio Sánchez Garrido, Dº. Diego Manuel Romero Ruiz, Dª. Francisca Mestre del Valle y Dº. Pedro Rodríguez Calero, y Dª. Manuela Mª Martín Domínguez, y los cinco en contra de Dª. Manuela Del Toro Trujillo, Dª Angela Mª Ramírez del Toro, y Dº. Diego Del Toro Pérez, Dº. Francisco Javier Pérez Vázquez, y Dº. Francisco Manuel González Guillen, se acuerda la urgencia, a los efectos del artículo 51 del RDL 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se abre debate entre los Sres. Portavoces, acerca del contenido de los acuerdos a adoptar. Manifestándose por la mayoría absoluta compuesta por Dª. Manuela Del Toro Trujillo, Dª Angela Mª Ramírez del Toro, y Dº. Diego Del Toro Pérez, Dº. Francisco Javier Pérez Vázquez, y Dº. Francisco Manuel González Guillen, y Dª. Manuela Mª Martín Domínguez, que no se convalide/ratifique orden de pago alguna formulada por Decreto de Alcaldía con reparo de Intervención.

Por D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, se formula una Moción oral, artículo 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, la cual toma la base del borrador de acuerdo planteado por la Alcaldía, con la excepción de suprimir la convalidación/ratificación de Ordenes de Pago dadas por Alcaldía.

Por la Alcaldía se expresa la aceptación de que se conozca suprimiendo esa parte.

Constando RC por 30.300,00€ para este 2012 en aplicación 920/221 de presupuesto prorrogado e informes de Secretaría-Intervención obrantes de reparo de pagos de luz, e informe de Secretaria de fecha 20/09/2012, solicitando que el presente quede sobre la mesa.

Se abre la votación por la Sra Alcaldesa, y por unanimidad de los presentes once que de hecho y derecho constituyen el Ayuntamiento Pleno, D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^a Angela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el inicio de la licitación y expediente de contratación de suministros eléctricos para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de VILLALBA DEL ALCOR (suministro eléctrico de correspondiente a las distintas dependencias y edificios y alumbrado público), con las especificaciones, características técnicas y cantidades que se indican en el pliego de prescripciones técnicas. La codificación es CPV 31154000-0 (Suministros ininterrumpidos de energía eléctrica). El importe del presente contrato anual, no prorrogable, que asciende a la cuantía de 46.960,46€; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 39.797 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 7.163,46 euros.

Aprobándose también el carácter plurianual para el año 2013, existiendo dotación mas que suficiente para 2012, y adoptar el compromiso de recepción del crédito correspondiente para el ejercicio 2013.

SEGUNDO. Aprobar los pliegos jurídico y técnico obrantes, y diligenciados que rigen la contratación.

TERCERO. Habilitar a la Alcaldía-Presidencia para la total ejecución de los presentes acuerdo, consignación presupuestaria en presupuesto 2013 de la parte correspondiente en atención a la fecha de inicio de contrato de suministro, y total tramitación de la licitación, dando cuenta de su ejercicio a este Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria.

CUARTO. Esta acuerdo tiene carácter ejecutivo y resolutorio de discrepancias expresadas en informes de Secretaria-Intervención. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

2º) Aprobación, si procede, del expediente de modificación de crédito por mayores ingresos 02/2012 y puesta en marcha de la licitación de materiales de PFEA 2012 Ordinario y Extraordinario.-

Por la Alcaldía se explicita, la necesidad de poner en marcha la licitación de suministros obras PFEA 2012, sin esperar la aprobación definitiva de la modificación de crédito que consigne la aportación municipal en presupuesto vigente en prorroga legal.

Se abre debate entre los Sres. Portavoces, tras lo cual se pasa a la votación de la admisión de la urgencia.

Con los nueve votos a favor, mayoría absoluta, de D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^a Angela M^a Ramírez del Toro, D^o. Diego Del Toro Pérez, y D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, y dos votos en contra de D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, y D^o. Francisco Manuel González Guillen, se acuerda la urgencia, a los efectos del artículo 51 del RDL 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Constando propuesta de acuerdo de la Alcaldía, que literalmente dice como sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 19/06/2012 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, e informe de Secretaria de fecha 20/09/2012, solicitando que el presente quede sobre la mesa, hasta completarse y emitirse informes jurídico, económicos, y financieros, de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno para que previa admisión por Asuntos Urgentes, adopte los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 02/2012, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen:

Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
342	622.01	PFEA 2012 extraordinario gimnasio	4.285,33
155	619.02	PFEA 2012 ordinario calles	14.286,77
		TOTAL GASTOS	18.572,10

Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
----------	-----	-------------	-------

450.00		FONDO JUNTA 2012	18.572,10
		TOTAL INGRESOS	18.572,10

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Aprobar la puesta en marcha de la licitación de los materiales de Proyectos PFEA 2012, aprobados por el Ayuntamiento-Pleno en sesión anterior, contra crédito fundado en la presente modificación en lo referente a la aportación municipal, sin esperar que sea firme, y el crédito previsible conforme a los acuerdos de Pleno de fecha 14/06/2012 de la solicitud de subvención de PFEA Ordinario y Extraordinario y sus proyectos/memorias, al Ministerio de Trabajo, Junta de Andalucía y Diputación para materiales, siendo los totales de materiales:

PFEA 2012 Extraordinario 19.003,28€ (Iva Incluido)

PFEA 2012 Ordinario 69.384,33€ (Iva Incluido)

Habilitando a la Alcaldía, para que tramite, dando cuenta al Ayuntamiento-Pleno en próxima sesión ordinaria.

CUARTO. Esta acuerdo tiene carácter ejecutivo y resolutorio de discrepancias expresadas en informes de Secretaria-Intervención. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

En Villalba del Alcor, a 20 JUN 2012.”

Se abre debate entre los Sres. Portavoces, acerca del contenido de los acuerdos a adoptar.

Por Dº Francisco Javier Perez, se expresa que no esta de acuerdo con la premura de traer este punto por asuntos urgentes.

Por Dª. Manuela Mª Martín y Dª Angela Mª Ramírez expresa que no conocen los pliegos y su deseo de que la contratación quede en la localidad.

Por la Alcaldía, se expresa que la legislación de contratos vigente para las administraciones publicas a partir de cierta cuantía impone una publicidad, y que ello no siempre permite que los contratos se queden en la localidad. Pero, continua la Alcaldía, querría ir de la mano de todos los grupos políticos para hacer ello posible.

Constando informe de Secretaria de fecha 20/09/2012, solicitando que el presente quede sobre la mesa.

Por unanimidad de los once que de hecho y derecho constituyen el Pleno Dª. Manuela Daza López, Dº Antonio Sánchez Garrido, Dº. Diego Manuel Romero Ruiz, Dª. Francisca Mestre del Valle y Dº. Pedro Rodríguez Calero, Dª. Manuela Del Toro Trujillo, Dª Angela Mª Ramírez del Toro, y Dº. Diego Del Toro Pérez, Dº. Francisco Javier Pérez Vázquez, Dº. Francisco Manuel González Guillen, Dª. Manuela Mª Martín Domínguez, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 02/2012, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen:

Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
342	622.01	PFEA 2012 extraordinario gimnasio	4.285,33
155	619.02	PFEA 2012 ordinario calles	14.286,77
		TOTAL GASTOS	18.572,10

Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
450.00		FONDO JUNTA 2012	18.572,10
		TOTAL INGRESOS	18.572,10

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Aprobar la puesta en marcha de la licitación de los materiales de Proyectos PFEA 2012, aprobados por el Ayuntamiento-Pleno en sesión anterior, contra crédito fundado en la presente modificación en lo referente a la aportación municipal, sin esperar que sea firme, y el crédito previsible conforme a los acuerdos de Pleno de fecha 14/06/2012 de la solicitud de subvención de PFEA Ordinario y Extraordinario y sus proyectos/memorias, al Ministerio de Trabajo, Junta de Andalucía y Diputación para materiales, siendo los totales de materiales:

PFEA 2012 Extraordinario 19.003,28€ (Iva Incluido)
PFEA 2012 Ordinario 69.384,33€ (Iva Incluido)

Habilitando a la Alcaldía, para que tramite, dando cuenta al Ayuntamiento-Pleno en próxima sesión ordinaria.

CUARTO. Esta acuerdo tiene carácter ejecutivo y resolutorio de discrepancias expresadas en informes de Secretaria-Intervención. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Por Dº Diego del Toro Pérez, se abandona la sesión siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos.

PUNTO UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Alcaldesa, cede la palabra a Dª Manuela Mª. Martín Portavoz de IULV-CA, que formula los siguientes ruegos:

-Que reponga el espejo C/ La Fuente de la localidad.

- Que por los padres de los Colegios se le ha trasladado que falta papel higiénico y se producen atascos en las tuberías y que el ayuntamiento se niega a ciertos arreglos.

Por D^a. Francisca Mestre Concejala Delegada, se manifiesta, que nunca se ha dicho que el ayuntamiento no arregle nada, es mas ya son varios los atascos provocados por verter papeles en los water que ha arreglado el Ayuntamiento, siendo el coste de cada actuación de cerca de 180,00€, así también se ha actuado sobre las puertas que mostraban desperfectos, etc.

-Se continua por D^a Manuela M^a. Martín, rogando se solucione el problema de encharcamiento de los naranjos de Plaza de España tras su riego, así como la limpieza de solares baldíos en la localidad.

-Se interesa por la situación de la RPT ya que ha transcurrido tiempo mas que suficiente desde que se aprobó por Pleno.

Por la Alcaldía, se manifiesta que se ha priorizado cuestiones como el mecanismo de pago de factura a proveedores, plan de ajuste, etc.

-Se interesa por la situación de las escuelas deportivas en verano.

Por el 2 ° Tte. Alcalde, D^o Diego Manuel Romero, se manifiesta que los monitores no están todo el año, pero el dinamizador coordina a los monitores cuando los hay y las actividades con mancomunidad.

-Por D^a Manuela M^a. Martín, se felicita la labor realizada de educación mediambiental en colegio y el papel del ayuntamiento en ella.

La Sra. Alcaldesa, cede la palabra a D^o Francisco Javier Pérez, Portavoz de GIV, que formula los siguientes:

-Solicita conocer cuando estarán y el contenido de presupuestos 2012.

La Sra. Alcaldesa, se le contesta que el objetivo ya es mas 2013, pues transcurre ya la mitad del año y obtener la aprobación o no del plan de ajuste en Madrid.

-Solicita se solucione el problema de la alta velocidad de coches y motos en ciertas calles.

Por la Alcaldía, se manifiesta que tanto la Policía Local como la Guardia Civil son las que han de ocuparse en el cumplimiento de la normativa de circulación de vehículos en el termino municipal. Los badenes tras la instrucción del Ministerio de Fomento no tienen gran éxito en la reducción de esa velocidad.

- Solicita saber si con la otra asociación musical se va a colaborar como con la Banda de música municipal.

D^o Pedro Rodríguez, 3^o Tte Alcalde y Concejal Delegado, le informa que hoy mismo a las 20.30h hay una reunión con la misma.

- Solicita saber si se ha previsto los cortes de trafico que van a generar las obras PFEA 2012.

Por la Alcaldía, se manifiesta que la Policía Local asesorara sobre ello.

- Solicita saber si se ha previsto los cubrir las vacantes de vacaciones de la Policía Local.

Por la Alcaldía, se manifiesta que con horas extras y otros mecanismo legales.

- Se ruega que se acabe con la suciedad en las calles de la localidad.

Por la Alcaldía, se manifiesta que hay una persona fija al que se le apoya con otro personal, así hay previsto un plan provincial para desempleados y el destino en Villalba del mismo sera preferente para la limpieza.

La Sra. Alcaldesa, cede la palabra a Dº Francisco Manuel Gonzalez, del GIV, que formula los siguientes:

- Se ruega que el Ayuntamiento intervenga y actué contra la venta de droga en la localidad.

Por la Alcaldía, se manifiesta que eso es cometido de la Policía Local y la Guardia Civil, ellos habrá de actuar, identificar, denunciar, etc..

- Se solicita conocer los planes en seguridad, incendio y salud para próxima Feria.

Por la Alcaldía, se manifiesta que se suscribirá oportuno convenio entre Ayuntamientos para colaborar en materia policial, se solicitara refuerzos a la Guardia Civil, y se avisara a Consorcio de Bomberos y Centro de Salud para que pongan los medios de que dispongan o puedan.

-Se solicita conocer cuantos licitadores o como se ha licitado la Caseta Municipal.

Dº Pedro Rodríguez, 3º Tte Alcalde y Concejales Delegado, le informa que solo se ha presentado una una persona.

-Se solicita el arreglo de caminos.

Dº Diego Manuel Romero, 2º Tte Alcalde y Concejales Delegado, le informa de la próxima ejecución del Encamina2.

La Sra. Alcaldesa, cede la palabra a Dª Manuela del Toro Trujillo, del PP, que formula los siguientes:

-¿Como colabora el ayuntamiento para la Feria?

Dº Pedro Rodríguez, 3º Tte Alcalde y Concejales Delegado, le informa que el Ayuntamiento lo paga todo policía, alumbrado, actuaciones, etc.

- Solicita conocer las actuaciones municipales para encauzar el fenómeno “Botellón”.

Por la Alcaldía, se explicita que no cabe reconducirlos al Parque Municipal porque lo destrozarían, e imposibilitarían posterior uso por niños y mayores, así como crear un *Botellodromo* pues generaría la obligación de implantar una serie de servicios sanitarios, de limpieza, de seguridad que habrían de sufragar todos lo vecinos.

D° Antonio Sánchez, 1° Tte Alcalde, abandona la sesión siendo las diecinueve horas y veintitrés minutos.

D° Pedro Rodríguez, 3° Tte Alcalde plantea una reunión de los portavoces para estudiar y resolver juntos el asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.